

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA**

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0169-2011-MDM/AL**

Máncora 22 de Junio del 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;****VISTO:**

Que, con Resolución de Alcaldía N°041-2011/MDM-AL, de fecha 21 de febrero del 2011, se autorizo al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Máncora, para que resuelva los asuntos administrativos a su cargo a través de las resoluciones y directivas, así como emitir normas internas necesarias para la simplificación y el mejor funcionamiento de las unidades operativas a su cargo, debiendo constituirse en primera instancia resolutoria en la vía administrativa de los asuntos de su competencia; etc, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27444 – Ley de Simplificación Administrativa, determina que las funciones que desarrolla la Administración Pública están sujetas a los Principios Generales, entre otros de: La desconcentración de los procesos decisorios a través de una clara distinción entre los niveles de Dirección y los de Ejecución;

Que, en aplicación del Principio de la Desconcentración de los procesos decisorios, en las entidades de la Administración Pública, los órganos de Dirección están liberados de todo tipo de rutinas de ejecución y de tareas de mera formalización de actos administrativos, con el objeto de que puedan concentrarse en las tareas de planeamiento, supervisión, coordinación y fiscalización;

Que, el artículo 26° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, **simplicidad**, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la indicada Ley;

Que, el artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal.

Que, la delegación de facultades otorgadas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N°041-2011-MDM/AL, de fecha 21 de febrero del 2011, citada en el visto, incluye las de acciones propias de los sistemas de personal, como disposición de contratación de personal bajo y dentro de los parámetros establecidos por la normatividad de la materia.

Que, con Resolución de Alcaldía N°0167-2011/MDM-AL, de fecha 21 de Junio del 2011, se encarga las funciones inherentes al despacho de Gerencia Municipal, al Abog. JUAN VICTOR PIZARRO TALLEDO – Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y mientras que dure la ausencia del titular Econ. PERCY BELUPU QUEREVALU, y con retención a su cargo;



GESTION MUNICIPAL  
909  
2011



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

*Viene de Resolución de Alcaldía N° 0169-2011-MDM/AL, de fecha 22/06/2011 (Pagina 2 de 2)*

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Autorizar al Gerente Municipal encargado - Abog. JUAN VICTOR PIZARRO TALLEDO - Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y según resolución del Alcaldía N°041-2011/MDM/AL, implemente las acciones administrativas propias de los sistemas de personal, como disposición de contratación de personal bajo y dentro de los parámetros establecidos en el marco de la normatividad vigente, y de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y solo por los días que dure la encargatura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



*[Handwritten Signature]*  
Municipalidad Distrital de Mancora  
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López  
ALCALDE

DISTRITO DE MANGORA  
LEY N° 818-14-11-1908

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA  
SECRETARÍA DE ASESORIA LEGAL  
MANGORA - TACNA  
2011